



DEPARTAMENTO JURIDICO

K. 904(59)/2000 ✓

ORD. No 1668, 0137

MAT.: Rectifica dictamen N° 0885/0077, de 07.03.2000, en el sentido que indica.

ANT.: Necesidades del Servicio.

SANTIAGO,

26 ABR 2000

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO

A : SR. INSPECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO
VALDIVIA/

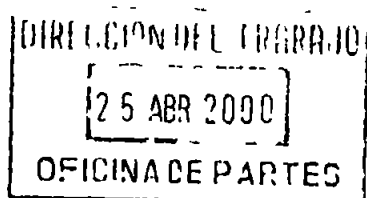
Mediante Ordinario N° 0885/0077, de 07.03.2000, esta Dirección, resolviendo una solicitud de reconsideración de las instrucciones 0.10.02.99/643, de 20.08.99, cursadas a la empresa Servicios Soltel S.A. por el fiscalizador Sr. Nelson Droguett Núñez de esa Inspección Provincial incurrió en un error al individualizar a dicha empresa como "Servicios Settell S.A.".

Atendido lo anterior se ha estimado necesario rectificar el dictamen antes señalado, en el sentido de precisar que la referencia que el mismo se hace a la empresa "Servicios Settell S.A." debe entenderse hecha a la empresa "Servicios Soltel S.A.".

En tales circunstancias, las conclusiones contenidas en el dictamen que nos ocupa, resultan plenamente aplicables a la empresa Servicios Soltel S A.

En consecuencia, atendidas las consideraciones expuestas, cúpleme informar a Ud. que se rectifica el dictamen N° 0885/0077, de 07.03.2000, en el sentido señalado en el cuerpo del presente informe.

Saluda a Ud.,



Maria Ester Veres Nazarala
MARIA ESTER VERES NAZARALA
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

MCST/sda

Distribución:

Jurídico, Partes, Control

Boletín, Deptos. D.T., Subdirector

U. Asistencia Técnica, XIII Regiones

Sr. Jefe Gabinete Ministro del Trabajo y Previsión Social

Sr. Subsecretario del Trabajo